

INSTRUCCIONES DE REGATA

TROFEO REPSOL

BAIONA 2022 



29 y 30 ABRIL Y 1 DE MAYO



XUNTA DE GALICIA

DEPUTACIÓN PONTEVEDRA X. nasbaixas

//ABANCA

BAIONA Te engancha

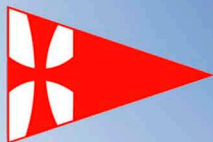
NON

555



MARTIN MILLER'S GIN

BODEGAS TERRAS GAUDA



TROFEO REPSOL

29, 30 abril y 1 de mayo 2022

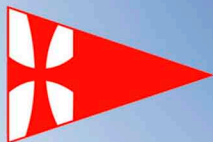
INSTRUCCIONES DE REGATA

El Trofeo REPSOL se celebrará en aguas de la ría de Vigo, ría de Pontevedra y la bahía de Baiona durante los días 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2022 organizado por el Monte Real Club de Yates (MRCYB) con el patrocinio de REPSOL para las Clases Cruceros ORC, Open, A2, así como para monotipos J80 y Fígaro.

1. REGLAS

1.1. La regata se correrá según lo dispuesto en vigor de los siguientes reglamentos:

- a) Las “reglas” tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing (WS).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2022 y sus anexos.
- c) Reglas de la Clase J80, [DP]
- d) Reglamentos respectivos con las adaptaciones hechas por el MRCYB para esta regata de la clase monotipo J80 [NP] [DP].
- d) Los Reglamentos IMS y ORC 2022.
- e) Reglas especiales de World Sailing para Regatas en Alta Mar Categoría 4ª (ORC).
- f) El Anuncio de Regata.
- g) Las presentes Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.
- h) Las instrucciones de inspección de equipamiento (IIE) que forman parte de las IR.



1.2. En caso de discrepancia entre las anteriores reglas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

1.3. La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como [NP] no será motivo para Protestas entre barcos. Esto modifica la Regla 60.1(a) RRV.

1.4. La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como [DP] indica que su penalización puede ser más leve que la descalificación, si el Comité de protestas así lo decide. La abreviatura para la penalización discrecional impuesta conforme a esta instrucción será [DPI].

1.5. La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de regatas en cada prueba infringida durante la jornada (modifica las Reglas 63.1 y A5 del RRV).

1.6. Entre las 21:00 horas de cada día y las 08:00 horas del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en la mar, en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela 2021 - 2024.

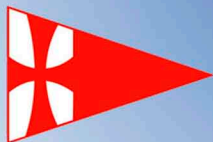
1.7. Tal y como indica el apartado 6.2) del Anuncio de Regata, se exigirá a los participantes la exhibición de publicidad en el 20% delantero del casco de cada embarcación durante el transcurso de la regata, que será proporcionada en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción. No llevarla desde la salida o no reponerla en caso de pérdida, implicará una penalización de un 2% sobre el tiempo real invertido en la prueba (ORC) o 2 puestos de penalización si se trata de monotipos [SP] [NP].

1.8. Las pruebas serán arbitradas conforme el Anexo B de las IR.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1. Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA virtual), en la web del MRCYB <https://www.mrcyb.es/eventos/evento/trofeo-repsol-2022/> y se darán también antes de la salida por el Canal Oficial 72 de VHF.

2.2. Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto cualquier cambio en el horario del programa de regatas, que se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.



3. SEÑALES ESPECIALES

Señales en Tierra

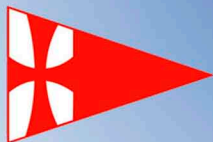
3.1. Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado enfrente al edificio social de MRCYB, en la etapa de Combarro las señales se harán en el mástil de señales del Club de Combarro.

3.2. Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención no se dará antes de 45 minutos después de arriarse dicho gallardete.

4. PROGRAMA DE PRUEBAS

4.1. El programa de pruebas y actos se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
Viernes, 29 de abril	12:00 a 13:00 horas	Presentación de documentación y entrega de Instrucciones de Regatas.
	• 16:00 horas	• Regatas solo clase J80, Salida 1ª prueba (bastones)
sábado, 30 de abril	10:00 a 11:00 horas	Presentación de documentación y entrega de Instrucciones de Regatas
	• 12:00 horas	• Recorrido costero todas las clases (Baiona-Combarro)
	• 19:30 horas	• Degustación y Concierto.
Domingo, 1 de mayo	12:00 horas	Recorrido costero todas las clases (Combarro-Baiona)
	• 18:30 horas	• Entrega de premios.



4.2. Están programadas 2 pruebas costeras para todas las Clases, excepto para J80 que serán 5 pruebas, 3 Tipo barlovento - sotavento y 2 costeras. La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado como mínimo una prueba.

4.3. Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención.

4.4. Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.

4.5. El domingo, 1 de mayo no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 15:00 horas GPS.

4.6. Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o en el programa previsto, según las circunstancias que ocurran, principalmente meteorológicas.

5. PARTICIPACIÓN Y BANDERAS DE CLASE

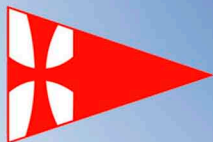
5.1. La participación en esta regata está limitada a barcos con certificado ORC Internacional, ORC, OPEN o ORC A2 o Club válido para el 2022, así como a los monotipos J80.

5.2. Banderas de Clase

CLASES	BANDERA DEL C.I.S. U OTRA
ORC, OPEN y A2	"R" del CIS
Monotipos J80	"J80" del CIS
ORC Fígaro	"R" del CIS

6. RECORRIDOS

6.1. El día 29 de abril se realizarán pruebas de barlovento - sotavento, únicamente para la clase J80, para los recorridos costeros para los días 30 de abril y 1 de mayo (todas las clases), el anexo A muestra los distintos recorridos posibles, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.



6.2. No más tarde de la señal de atención se podrá mostrar, desde el barco del Comité de regatas, el recorrido a efectuar, así como el rumbo aproximado desde la salida a la baliza 1 o de desmarque.

6.3. La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación (modifica la regla 62.1.a del RRV).

Aparte de lo anteriormente indicado, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos.

6.4. Los recorridos podrán acortarse. Para ello, el Comité de regatas señalará que se ha acortado el recorrido largando la bandera "S" y la línea de llegada será entre una baliza que haya que rodear y la percha que arbole dicha bandera "S" en un barco del Comité o auxiliar de éste.

6.5. En caso de avanzar la zona de salida (recorridos costeros) de manera que alguna de las balizas especificadas en el recorrido particular de cada etapa quede sobrepasada, no habrá que retroceder para cumplir el apartado de navegación de la etapa que se esté disputando.

6.6. En los recorridos costeros previstos, se navegará siempre dejando por la banda indicada las balizas y marcas que se especifiquen. El resto de las balizas y marcas laterales de entradas y salidas de las rías se dejarán obligatoriamente según indique su color, excepto las modificadas que indiquen punto de bifurcación de un canal, las cuales se podrán dejar por cualquier banda.

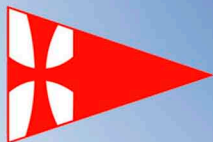
7. BALIZAS

7.1. **Balizas de salida:** barco del Comité de regata con bandera blanca y una baliza cónica roja.

7.2. **Balizas de llegada:** barco del Comité de regata con bandera azul y boyarín con una bandera color naranja.

7.3. **Baliza de desmarque (costeros):** baliza hinchable cónica roja y se fondeará al viento.

Si antes de la señal de atención el Comité de regata iza una bandera verde, la baliza de desmarque habrá que dejarla por estribor; si fuese roja, por babor; y si no se iza ninguna, querría indicar que no habría baliza de desmarque, quedando modificados en este sentido los recorridos correspondientes.



7.4. Balizas recorrido barlovento – sotavento:

- 7.4.1. Balizas de recorrido serán cónicas rojas.
- 7.4.2. Baliza de cambio de recorrido será cónica amarilla.
- 7.4.3. Baliza de salida será cónica roja.

8. LA SALIDA

8.1. Se darán las salidas de la siguiente forma:

SIGNIFICADO	VISUAL	MINUTOS PARA SALIR
Naranja	Bandera Naranja	10
Atención	Banderas de clase izadas: 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "U" o "Negra" del CIS izadas: 1 sonido	4
Un minuto	Bandera del C.I.S. arriadas: 1 sonido	1
Salida	Banderas de clase arriadas: 1 sonido	0

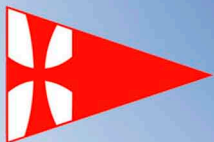
8.2. La línea de salida estará determinada entre la bandera naranja del mástil a bordo del barco del Comité de regata (identificado con una bandera blanca con CR negro) y una baliza cónica hinchable roja ó barco visor con bandera naranja.

8.3. En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de regata, visor o auxiliar, podrán mantener su posición a motor.

8.4. Todo barco que salga más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida será clasificado como "no salió" (DNS).

9. LLAMADAS

9.1. En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 72 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos.



Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción u falta de omisión de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

10. LA LLEGADA

10.1. La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de regata con bandera azul y un boyarín con una bandera azul.

10.2. Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad, cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de regata (VHF 72).

10.3. En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de regata en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor (modifica la regla 62.1.a del RRV).

10.4. **Situación de la llegada de los recorridos costeros:** Se hará dentro de la bahía de Baiona si hay condiciones favorables pudiendo adelantarla a alguna de las balizas del recorrido o en las inmediaciones de Combarro el día 30 si las condiciones lo permiten.

10.5. **Llegada de los recorridos barlovento sotavento:** la llegada será entre barco de comité con bandera Azul y bollarín a estribor del barco con bandera naranja.

11. TIEMPO LÍMITE

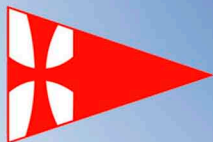
11.1. Para ORC se calculará por la fórmula:

$$\text{Tiempo límite} = \text{GPH} \times 2.1 \times \text{distancia}$$

11.2. Para monotipos, en costeros, será el que resulte de tener que hacer una media de 2.3 nudos, es decir:

$$\text{Tiempo límite en minutos} = \text{Distancia en millas} \times 60 / 2.3 = 26,087 \text{ minutos} / \text{milla}$$

11.3. Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como “no terminó” (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.



REPSOL

12. PROTESTAS

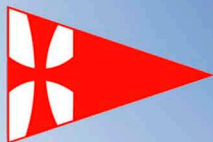
12.1. Todo barco que tenga la intención de protestar, deberá cruzar la línea de llegada con una bandera roja (bandera triangular o cuadrada de tamaño apreciable a la vista) en lugar visible en el backstay. Esto modifica la Regla 60 del RRV. Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

12.2. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora, se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de protestas y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

12.3. A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Titular del Comité Técnico de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

12.4. Plazos para protestar:

Plazo general de protestas	Hasta 60 min. después de la hora de llegada del barco que protesta	
30.2 y A1.1	Hasta 30 min. después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 horas del día siguiente a la inserción de clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 min. después de inserción de clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 horas del día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)



Las horas resultantes se anunciarán en el TOA.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de regata o el Comité de protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

12.5. Antes de la hora límite para protestar, se podrá insertar en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.2, 30.3, 30.4 y A 4.2.

Un barco así notificado, podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

13. PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

13.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.

Sistema de Clasificación

13.2. Las clasificaciones en ORC se establecerán de acuerdo con alguno de los siguientes sistemas de compensación:

a) Recorrido compuesto y si no fuese posible:

a.1) *Regata costera*

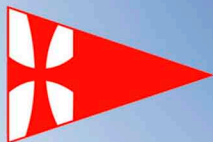
a.2) *Offshore OSN*

a.3) *GPH*

Todo ello siempre a criterio del oficial de regata no admitiéndose reclamaciones al respecto.

13.3. Se establecerán clasificaciones por clases (siempre que se cumpla lo previsto en los puntos 4.2. y 4.3 del Anuncio de Regata).

13.4. Las clases monotipos (J80) sólo clasificarán en tiempo real.



14. REGLAS DE SEGURIDAD

14.1. [NP] [DP] Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al MRCYB o se vea impedido de llegar al club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

MONTE REAL CLUB DE YATES
+34 986 38 50 00 // 622 412 134

14.2. [NP] [DP] Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de regata por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la Oficina de regata inmediatamente después de su llegada a puerto.

14.3. El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.

14.4. El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 horas (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

14.5. Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata.

15. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES [NP]

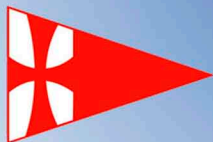
15.1. La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regatas, como mínimo 2 horas antes de la primera salida del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

15.2. La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité Técnico con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

16. INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NÚMEROS DE VELA Y CANTIDAD DE VELAS A BORDO [NP]

Inspecciones de Medición

16.1. Se harán controles de seguridad y equipamiento diarios a cualquier barco en cualquier momento. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del



Comité Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

16.2. Una vez publicados los resultados provisionales del día, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.

16.3. Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán al Inspector de Medición, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.

Números de Vela

16.4. Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regata.

16.5. Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como “no compitió” (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV.

Número de velas a bordo

16.6. El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con su certificado de medición ORC.

16.7. El número de velas que un barco de la clase J80 puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con el reglamento de la clase (excepto en costeras, donde por acuerdo de la clase J80 Galicia, podrán utilizar 2 foques y 2 spis, modificando la regla C10 del reglamento de la clase J80), según el reglamento de clase del MRCYB.

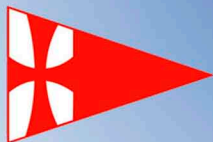
17. AMARRES [NP] [DP]

Todos los barcos no propietarios o con plaza alquilada, amarrarán **únicamente** a los lugares de amarre que les han sido adjudicados por la organización.

18. COMUNICACIONES POR RADIO [NP]

18.1. Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.

18.2. El Comité de regata utilizará el **canal 72 VHF** para sus comunicaciones a los participantes.



18.3. El Comité de regata estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

19. PREMIOS

La lista de los premios y trofeos permanecerá en el TOA y en la web del MRCYB durante la celebración de la regata.

20. RESPONSABILIDAD

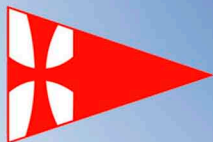
20.1. Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

20.2. El MRCYB, Comité de protestas, Comité de regata y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

20.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, **decisión de regatear**, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

MRCYB



ANEXO A

RECORRIDOS COSTEROS 30 ABRIL y 1 DE MAYO

Recorrido Número 1 (salida en Bahía de Baiona)

Salida - baliza de desmarque - baliza de Carallones Er. - baliza de la Negra Er. – Islas Cíes Br – Islas Ons Br – Isla de Tambo por Babor - Llegada. = 23,4 millas aprox.

Recorrido Número 2 (salida en Bahía de Baiona)

Salida - baliza de desmarque – Isla de Tambo por Er - Islas Ons Er – Islas Cíes Er – baliza de la Negra Br – baliza de Carallones Br - Llegada. = 23,4 millas aprox.

SITUACION PUNTOS QUE PODRÁN SER UTILIZADOS PARA LOS RECORRIDOS

Carallones: (baliza metálica amarilla y negra): N 42º 08.188 y W 008º 52.957

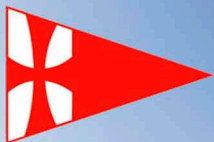
La Negra: (baliza metálica amarilla y negra): N 42º 09.285 y W 008º 53.146

Baliza meteorológica Sur Cíes (boya metálica amarilla): N 42º 10.649 y W 008º 53.605

Os Lobos de Silleiro: (baliza metálica amarilla y negra): N 42º 07.399 y W 008º 54.654

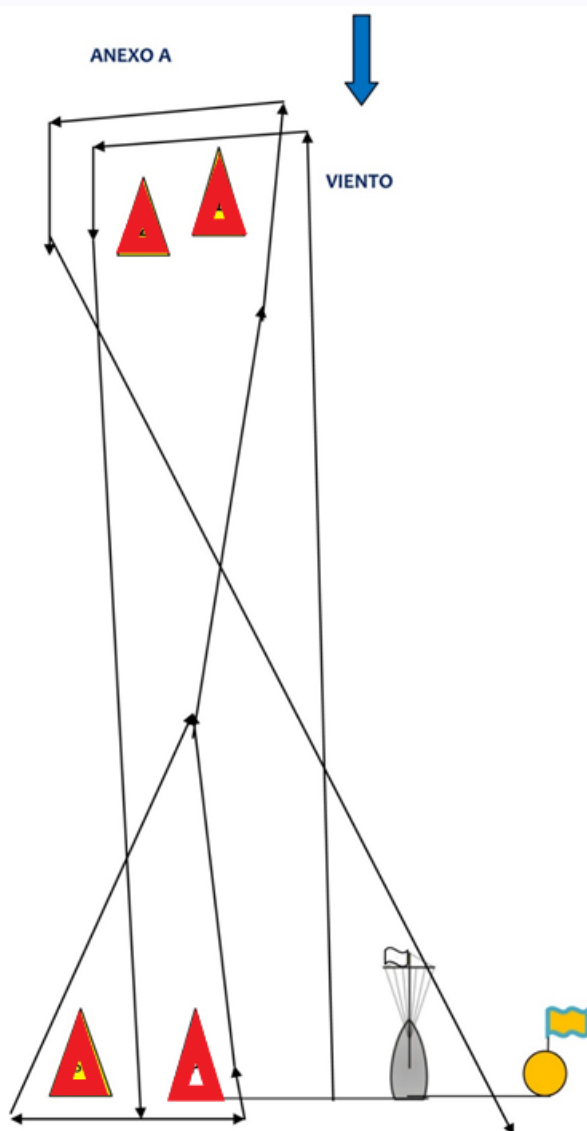
Subrido: (baliza hierro roja): N 42º 14.583 y W 008º 52.098

Faro Panxón Cabezo San Juan: (torre baliza blanca): 42º 08.238 N y 008º 50.085 W



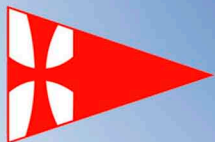
REPSOL

RECORRIDOS BARLOVENTO SOTAVENTO DÍA 29 ABRIL



- BARLOVENTO / SOTAVENTO:

Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza S/P (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Llegada



ANEXO B

REGATAS DE FLOTAS ARBITRADAS – ÚNICAMENTE PARA J80

Las pruebas de flota arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. Las pruebas serán arbitradas. Las modificaciones incluidas en UF1 han sido aprobados por World Sailing bajo la Regulación 28.1.5(b) con la condición de que sólo se utilicen las opciones previstas. Este apéndice sólo se aplica cuando se menciona en el Anuncio de Regatas y se pone a disposición de todos los participantes.

UF1 MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido.”

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1:

7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA

Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido”.

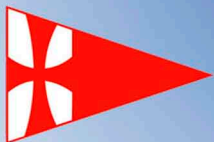
UF1.3 La regla 14 se modifica por

14 EVITAR CONTACTO

14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- a) evitar un contacto con otro barco,
- b) no causar contacto entre barcos, y
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado.

Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un



contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- a) para pedir ‘espacio para Virar’, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
- b) para indicar ‘Vira’, señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado.

Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

UF1.5 Se elimina la regla 70.

UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por:

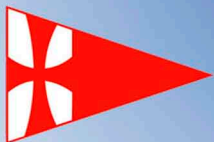
28 NAVEGAR LA PRUEBA

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por:

31 TOCAR UNA BALIZA

Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.



UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

UF3.1 En este apéndice, “una penalización” significará lo siguiente:

(a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.

(b) Una virada por avante en el resto de tramos”

Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción UF3.5(b) deberá efectuar Una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: “Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata, puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31.”

UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de “Protesto” y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una. Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

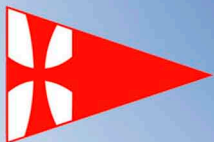
b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d). En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización. Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringió una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.

UF3.4 PENALIZACIONES Y PROTESTAS INICIADAS POR UN ÁRBITRO

a) Cuando un barco

1) infringe la regla 31 y no se penaliza,

2) infringe la regla 42,



- 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
- 4) comete una falta contra la deportividad,
- 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
- 6) infringe la Regla de Clase C8.3 (botalón)
- 7) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c).

un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

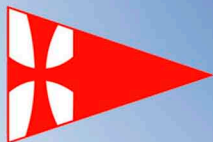
UF3.5 SEÑALES DE LOS ÁRBITROS

Un árbitro señalará su decisión como sigue:

- a) Una bandera verde y blanco con un sonido largo significa “No se impone ninguna penalización”.
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa “ se impone o se mantiene pendiente una penalización”

El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.

- c) Una bandera negra con un sonido largo significa “Un barco es descalificado” El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.
- d) Una bandera amarilla con un sonido largo significa “Los árbitros no tienen los hechos requeridos para tomar una decisión”. O el árbitro no estuvo presente.



UF3.6 PENALIZACIONES IMPUESTAS

- a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2.
- b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

UF 5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación a la acción u omisión de un árbitro.

UF 5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3

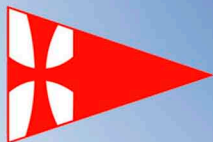
UF 5.3 Un barco que tenga intención de

- a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a)
- b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o
- c) solicitar una reparación

informará al comité de regatas de la siguiente forma:

En la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada, un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regata

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.



UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparación realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: “Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión.”

UF5.8 Audiencias

Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito.

b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.

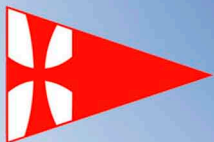
c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.

d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.

e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.



REPSOL

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: “Una parte bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura.”